

Página 1 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

Mocoa, 11 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.																
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO								
	85161503		Servicios de salud		Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico o quirúrgico		Reparación de equipo médico o quirúrgico		Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)								
1.2 VALOR ESTIMADO	EL valor estimado del presente proceso de contratación es por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) ML/C INCLUIDO IVA, distribuidos así:																
	ÍTEM Y/O LOTE		RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL		UNIDAD		DESCRIPCIÓN		RECURSO		CANTIDAD		VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA		VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA		
	VIGENCIA 2026		A-02-02-02-008-007		UPRES DEPUY		Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).		16		1		\$ 4.000.000,00		\$ 4.000.000,00		
	VALOR TOTAL ESTIMADO														\$ 4.000.000,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo Resolución 001 del 01 de enero de 2026 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".																
	Plan Anual de Adquisiciones No. 71 Recursos: 16 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).																
	No.		Fecha		No. Plan de compras		Unidad		Recurso		Descripción		Cantidad		Valor unitario		Valor total
VIGENCIA 2026		28/07/2026		71		UPRES DEPUY		16		Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto		1		\$ 4.000.000,00		\$ 4.000.000,00	

Página 2 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

					servicios de construcción).			
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993.
------------------------------	---

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social actividad la prestación de servicios de salud, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.
--	--

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Putumayo.
--	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la protección contemplada en la Constitución Política de Colombia artículo 48 y 49 y en la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"* y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, aplicando los siguientes principios y elementos establecidos en su Artículo 6 (disponibilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, sostenibilidad, eficiencia).

La Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"* y el Decreto Ley 1795 del 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de los servicios de salud dirigida a satisfacer las necesidades de usuarios de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Putumayo.

Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de *"(...) contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos"*, es por ello, la importancia que se debe ofrecer el servicio de salud con calidad a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual cobra gran importancia que los equipos que hacen parte de los elementos biomédicos y demás aspectos necesarios para la atención, cuenten con condiciones óptimas para su funcionamiento de acuerdo a la vida útil de cada uno de los mismos evitando con esto que se puedan generar daños innecesarios e inversiones altas en presupuesto para su reparación.

Igualmente se requiere para cumplir con los estándares de habilitación con relación a las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud, dentro de los estándares aplicables se encuentra el del mantenimiento de los equipos médicos.

Página 3 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En la actualidad la Unidad prestadora de Salud Tipo B Putumayo del Departamento de Policía Putumayo, no cuentan con la infraestructura; personal idóneo e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los dispositivos médicos, equipos biomédicos y neveras, razón por la cual la alternativa viable es la contratación con un tercero que preste el servicio y para este caso el proceso contractual nos permite optimizar tiempo y se tiene celeridad administrativa.

La necesidad se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos destinados por el nivel central para suplir las necesidades del personal médico de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, a la ejecución presupuestal que a diario interactúa con la comunidad dando un excelente y oportuno servicio sin interrupción.

El Departamento de Policía Putumayo – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, únicamente se puede satisfacer la necesidad de la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos biomédicos, es mediante un contrato con una entidad que nos brinde todos los servicios solicitados para no incurrir en futuros daños en los equipos biomédicos con los que cuenta la unidad, además de garantizar un excelente servicio a los beneficiarios que asisten a los diferentes servicios que brinda la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo.

Oportunidad: El mes proyectado para la realización del presente proceso contractual es para el mes de **SEPTIEMBRE** del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO BIOMOOD S.A.S ZOMAC	34-7-20030-23 22/12/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS, DE LABORATORIO Y DE REHABILITACIÓN) Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.	PN DEPUY MIC 058 2023	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL SIN NOVEDAD	NINGUNA
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO BIOMOOD S.A.S ZOMAC	34-7-20028-24 26/09/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 052 DE 2024	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL SIN NOVEDAD	NINGUNA
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO SONOR	34-7-20038-25 16/12/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 066 2025	EN EJECUCIÓN	NINGUNA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 del 2015 se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Página 4 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial asignado, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista.
- Grado de satisfacción

No se admiten:

- -Certificaciones de Subcontrataciones
- -No se acepta auto certificaciones.
- -Copias de facturas órdenes de pago etc.
- -Copias de Contratos.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Área de Sanidad Putumayo, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor, la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.**

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo No. 1 condiciones técnicas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde presente y demuestre todo el personal de su entidad, que cuenta con los estudios profesionales propicios para la prestación de los servicios que hacen parte de la necesidad que se pretende satisfacer, con experiencia

Página 5 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

laboral mínima de un (1) año, con la **disponibilidad permanente** durante la ejecución del futuro contrato y, que no se encuentra inhabilitados para ejercer la prestación del servicio.

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles profesionales de ingeniero biomédico y/o electrónico con experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos.

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo No. 2 condiciones técnicas.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, con perfil profesional como ingeniero biomédico, inscrito en el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) vigente.

Para la verificación del cumplimiento de esta condición, el oferente deberá adjuntar la hoja de vida con sus respectivos soportes de formación.

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo No. 2 condiciones técnicas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y talento humano para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo.

- Un (1) ingeniero biomédico
- Un (1) técnico biomédico o electrónico

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación. **(Anexar Certificado).**

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo No. 1 condiciones técnicas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de otras condiciones técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 6 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No se requiere para el presente proceso (No Aplica).

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4; que cita:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor de las ofertas cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor de las ofertas, y así sucesivamente."

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP de acuerdo a lo citado en la **NOTA 99** de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014. (Manual de contratación de la Policía Nacional).

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems presentados por el Departamento de Policía Putumayo – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, en la invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario se rechazará la propuesta.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento se realizará en la ciudad de Mocoa (Putumayo), en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo del Departamento de Policía Putumayo Calle 8 con carrera 9 Esquina, o de ser necesario en el establecimiento del oferente que resulte seleccionado, el cual debe estar ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Mocoa. En caso de requerirse trasladar los equipos para el

Página 7 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mantenimiento, se solicitará autorización del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo y del supervisor del contrato con conocimiento del Responsable Activos Fijos y los costos los deberá asumir el CONTRATISTA.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato será de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

Así mismo, debe:

- Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, para la solución de inconvenientes que puedan suceder durante la ejecución del contrato.
- El servicio se hará previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.
- Informar al supervisor del contrato una vez éste se encuentre ejecutado en un cincuenta (50%) y ochenta (80%). Una vez recibida esta información, el supervisor comunicará al ordenador del gasto para los fines administrativos pertinentes.
- Establecer contacto directo con el supervisor del contrato con el fin de llevar el control mensual del consumo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando Departamento de Policía Putumayo, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Página 8 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

1.1 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas".

El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas

La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven

Página 9 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación"

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZÓN SOCIAL: COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

NIT No.: 800141203

DIRECCIÓN: Calle 8 carrera 8 esquina

TELÉFONO: 8630065 EXT 6419

CORREO ELECTRÓNICO: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-026

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

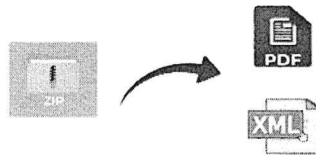
1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

Página 10 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquirente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.
Ejemplo: # \$16-01-02-026;34-7-20001-24; xxxxxxxx@correo.policia.gov.co# \$
- Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP, de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ejemplo Adjunto: 16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co.

Para SIIF NACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA <siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co> x

cc

cco

16-01-02-04135-5-XXXX-23XXXXXXX@gmail.com

Correo guardado a la 3:44 PM

FACTURA 710.zip
2/2 KB

Escriba / para insertar archivos y más

Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo en la aplicabilidad de estos

Página 11 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

SOPORTES DE LA FACTURACIÓN

CAUSALES DE NO PAGO:

- Las contempladas en la Resolución 02335 del 29 de diciembre del 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 416 MIN PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio"*.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)

Una vez radicada la factura y efectuados los respectivos mantenimientos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MIN HACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020".

Parágrafo 3: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

PLATAFORMA SECOP II

Página 12 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Auxiliar Contable de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos.
2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos del Comando de Departamentos de Policía Putumayo sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar.
4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015.
5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.
6. El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normatividad legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera **TOTAL** del presupuesto oficial asignado al proceso contractual, siempre que cumpla con los términos establecidos; una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta las condiciones técnicas solicitada en este estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se ha presentado inconvenientes en los mismos, La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la

Página 13 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Históricamente, los servicios de mantenimiento de equipos biomédicos para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, han sido contratados a través de la modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta que el recurso asignado es acorde a la cantidad de equipos que maneja dicha unidad.

Dada la necesidad de mantenimientos preventivos o correctivos según sea el caso, como quiera que se atiende población usuaria de manera continua, los servicios son contratados buscando que no haya interrupción para contar con un prestador que atienda oportunamente cualquier eventualidad que se presente con los equipos biomédicos.

Es preciso indicar que es un servicio que demandan todas las entidades que ofrecen servicios de salud debido al uso y deterioro natural que tienen los equipos biomédicos que requieran un mantenimiento correctivo o preventivo según sea el caso.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: Existen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, dedicadas al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS**, con las cuales se puede llegar a contratar el servicio solicitado y en las condiciones que se requiere, por lo anterior se realizan cotizaciones.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Mediante solicitud a proveedores en la plataforma del SECOP II mediante No **SIP 007 MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMÉDICOS**, se pudo evidenciar que existen oferentes que nos ofertan el objeto del presente proceso, siendo estas personas Naturales o Jurídicas de origen Nacional o Extranjeras, que dentro de su objeto contractual contempla el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS"**, y que a su vez pueden cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Proceso SECOP: Proceso - Contables - Presupuesto - Menu - 1.1

Proceso: MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMÉDICOS - SIP 007 UPRES (DE CO1.60055 10515524)

Solicitud de Información a los Proveedores
SIP 007 UPRES (DE CO1.60055 10515524) - Proceso

Visualizar la certificación para el proceso MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMÉDICOS - SIP 007 UPRES

MANEJO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS

Fecha de publicación de ofertas: 17/06/2024 a las 10:00 PM - Fecha de publicación: 21/07/2024 a las 10:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Proceso de publicación de ofertas - Proceso para solicitar cotizaciones - Proceso de selección

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presupuesto	Oferta
CO1.60055 10515524 - SIP 007 UPRES	INFORME SAT	2407/2024 5:32 PM	28.510.571
CO1.60055 10515524 - SIP 007 UPRES	BOYD	23/07/2024 1:18 PM	8.900.000

OPCIONES: 1.1.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS

OPCIONES: 1.1.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS

OPCIONES: 1.1.3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS

Página 14 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social actividad la prestación de servicios de salud, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Putumayo.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo ha adquirido los servicios objeto de la presente contratación, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los precios SECOP, precios históricos, los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final de los servicios que se encuentran plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del servicio, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso por parte del contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar, salubridad, calidad de vida de los usuarios, beneficiarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos, moneda por la cual se presentará la oferta y celebración del contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis que soporta el valor estimado del contrato se estima tomando las variables que cita el presente estudio previo teniendo en cuenta las diferentes condiciones del contrato entre ellos, el tiempo, el modo y el lugar de ejecución.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).

Página 15 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, logrando ubicar contratos celebrados en diferentes unidades, los cuales no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no son congruentes con las descripciones de los ítems que requiere contratar por parte de esta unidad prestadora.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	FECHA	VALOR
HOSMIL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	MC-188-2025-HOMIL	16/10/2025	\$ 10.000.000
HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RED DE FRIO DEL ÁREA DE PAI DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E	222-2025	1/10/2025	\$ 4.800.000
DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO DE NEIVA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°12 PARA LA VIGENCIA 2026	MC-137-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026	19/06/2026	\$ 25.700.000

NOTA: De acuerdo a la anterior información, no es factible tener en cuenta los precios de los contratos enunciados para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que el servicio de los procesos anteriormente descritos varía con relación al proceso que se pretende adelantar.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CONTRATO NO 34-7-20028-2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,20%
1	BASCULA MECÁNICA ADULTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	72.000	75.744
2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	50.000	52.600
		PILA REDONDA 1XCR2032 3 V	UNIDAD	6.000	6.312
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	29.000	30.508
		BOMBILLO LED - LUZ BLANCA	UNIDAD	12.000	12.624
4	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	46.000	48.392
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD	164.000	172.528
		BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000	UNIDAD	45.000	47.340
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD	157.000	165.164
		BOMBILLOS OTOSCOPIOWELCH ALLYN 03100	UNIDAD	46.000	48.392
		CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO	UNIDAD	138.000	145.176
5	MONITOR MULTIPARÁMETROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	135.000	142.020
		CABLE DE ECG	UNIDAD	115.000	120.980
		MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP	UNIDAD	109.000	114.668
		BRAZALETE	UNIDAD	23.000	24.196
		CABLE SENSOR DE SPO2	UNIDAD	83.000	87.316
		BATERÍA	UNIDAD	138.000	145.176
		CABLE DE PODER AC	UNIDAD	21.000	22.092
6	FONENDOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	21.000	22.092
		OLIVAS	UNIDAD	8.000	8.416
		EMPAQUE CAMPANA	UNIDAD	9.000	9.468

Página 16 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		MEMBRANA	UNIDAD	7.000	7.364
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	90.000	94.680
7	NEBULIZADOR	FILTRO	UNIDAD	5.000	5.260
		MANGUERA INTERNA	UNIDAD	7.000	7.364
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	107.000	112.564
8	SUCCIONADOR	FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD	17.000	17.884
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML	UNIDAD	58.000	61.016
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	41.000	43.132
		MANÓMETRO	UNIDAD	95.000	99.940
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	203.000	213.556
		ELECTROVÁLVULAS	UNIDAD	129.000	135.708
		ELECTROBOMBA	UNIDAD	217.000	228.284
		IMPRESORA	UNIDAD	92.000	96.784
		TANQUE CALDERÍN	UNIDAD	162.000	170.424
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD	134.000	140.968
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD	231.000	243.012
		TERMOSTATO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
		VÁLVULAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
		ELECTROVÁLVULA DE DESCARGA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
11	DOPPLER OBSTÉTRICO PORTÁTIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	90.000	94.680
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	2.000	2.104
		BATERÍA 9 VDC	UNIDAD	8.000	8.416
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ	UNIDAD	113.000	118.876
12	TENSIÓMETRO MANUAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	50.000	52.600
		BRAZLETE PEDIÁTRICO DOBLE VÍA	UNIDAD	14.000	14.728
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	12.000	12.624
13	TENSIÓMETRO DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	59.000	62.068
		BRAZLETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD	15.000	15.780
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	13.000	13.676
		MANGUERA ESPIRAL	UNIDAD	12.000	12.624
14	BASCULA DIGITAL BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	54.000	56.808
		BATERÍA 9 VDC	UNIDAD	5.000	5.260
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	46.000	48.392
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD	164.000	172.528
15	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 / BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900	UNIDAD	45.000	47.340
		BOMBILLO OTOSCOPIO KAWA REF 28943 2,5 V / BOMBILLO OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03400	UNIDAD	68.000	71.536
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD	171.000	179.892
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	6.000	6.312
16	PULSIOXÍMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	54.000	56.808
		PILAS AAA 1,5 V	UNIDAD	7.000	7.364
17	TENSIÓMETRO PEDIÁTRICO MANUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	50.000	52.600
		BRAZLETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD	14.000	14.728
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	12.000	12.624
18	BASCULA CON TALLÍMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	67.000	70.484
		BASCULA CON TALLÍMETRO	UNIDAD	5.000	5.260
19	NEGATOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	13.000	13.676
		INTERRUPTOR ON-OFF	UNIDAD	3.000	3.156
		BALASTRO	UNIDAD	19.000	19.988
		LAMPARA LED REDONDO DE 15 W	UNIDAD	26.000	27.352
20	TERMOHIGRÓMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	33.000	34.716
		PILA AAA	UNIDAD	6.000	6.312
21	BASCULA DIGITAL DE BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
22	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZAL-CONTRAANGULO-MICROMOTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	45.000	47.340
		CAMBIASFRESAS	UNIDAD	18.000	18.936
		TURBINA	UNIDAD	134.000	140.968
23	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	40.000	42.080
		CAMBIASFRESAS	UNIDAD	18.000	18.936
		TURBINA	UNIDAD	134.000	140.968
24		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	84.000	88.368

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	LAMPARA DE FOTOCURADO	FIBRA ÓPTICA	UNIDAD	17.000	17.884
		BATERÍA	UNIDAD	83.000	87.316
		BOMBILLO UV DE 5 V	UNIDAD	36.000	37.872
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	150.000	157.800
		MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD	4.000	4.208
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD	5.000	5.260
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD	7.000	7.364
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD	5.000	5.260
		MANGUERA EYECTOR X METRO	UNIDAD	4.000	4.208
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD	13.000	13.676
		HOLDER AUTOMATICO	UNIDAD	14.000	14.728
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1 LITRO	UNIDAD	23.000	24.196
		REGULADOR DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	35.000	36.820
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD	19.000	19.988
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD	18.000	18.936
		PEDAL	UNIDAD	45.000	47.340
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD	300.000	315.600
		MOTOR ELÉCTRICO (BRAZO ASCENSO O DESCENSO)	UNIDAD	323.000	339.796
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD	36.000	37.872
		BOMBILLO LED	UNIDAD	25.000	26.300
		BOMBILLO HALOGENO 55 W	UNIDAD	12.000	12.624
		INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
		DESINSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
25	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	73.000	76.796
26	DESTILADOR	TANQUE RESERVORIO	UNIDAD	83.000	87.316
		RESISTENCIA	UNIDAD	97.000	102.044
27	LAVADOR AULTRASONICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	81.000	85.212
		TEMPORIZADOR	UNIDAD	35.000	36.820
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	135.000	142.020
28	NEVERA	GAS REFRIGERANTE	UNIDAD	92.000	96.784
		TERMOSTATO	UNIDAD	27.000	28.404
		UNIDAD DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD	231.000	243.012
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD	82.000	86.264
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	166.000	174.632
		CONTROL AUTOMÁTICO	UNIDAD	45.000	47.340
		VIELA	UNIDAD	36.000	37.872
		PISTÓN CON BULON	UNIDAD	32.000	33.664
		ANILLOS	UNIDAD	18.000	18.936
		RODAMIENTO DE VIELA O MOTOR	UNIDAD	23.000	24.196
		RODAMIENTO AGUJA CANASTILLA	UNIDAD	55.000	57.860
		FILTRO DE AIRE REDONDO METÁLICO	UNIDAD	24.000	25.248
		CAPACITOR DE ARRANQUE	UNIDAD	37.000	38.924
		TERMOSTATO	UNIDAD	45.000	47.340
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	138.000	145.176
		MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD	4.000	4.208
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD	5.000	5.260
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD	7.000	7.364
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD	5.000	5.260
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD	9.000	9.468
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA / 1 LITRO	UNIDAD	25.000	26.300
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD	14.000	14.728
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD	23.000	24.196
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD	35.000	36.820
		PEDAL	UNIDAD	19.000	19.988
30	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL				
31	BASCULA MECÁNICA PEDIÁTRICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	65.000	68.380
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	66.000	69.432
32	DESHUMIDIFICADOR	FILTROS	UNIDAD	25.000	26.300
		TARJETA PRINCIPAL	UNIDAD	86.000	90.472
33	TERMÓMETRO DIGITAL	PILA AA	UNIDAD	8.000	8.416
34	TERMÓMETRO INFRARROJO	PILA AA	UNIDAD	6.000	6.312
35	SISTEMA DE OSMOSIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		0
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	72.000	75.744
36	ASPIRADOR DE SECRECIONES	FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD	17.000	17.884

Página 18 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

37	SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA SERIE A	FRASCO DESECHABLE CON TAPA DE 800 ML	UNIDAD	52.000	54.704
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	155.000	163.060
		KIT REPUESTO FILTRO DE AGUA OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	390.000	410.280
		BOMBA IMPULSIÓN DIAFRAGMA 50GPD OSMOSIS INVERSA FILTRO AGUA	UNIDAD	423.000	444.996
		LLAVE PARA ABRIR CARCASAS 10 PULGADAS REPUESTO FILTRO AGUA	UNIDAD	13.000	13.676
		LLAVE DE PASO 1/4 Y/O 1/2	UNIDAD	13.000	13.676
38	LARINGOSCOPIO	B MANGUERA SILICONADA POR METRO	UNIDAD	7.000	7.364
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	72.000	75.744
39	CAVITRON	HOJAS # 2, #3, # 5	UNIDAD	88.000	92.576
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	71.000	74.692
40	PROPHY-MATE NEO B2 (ELIMINADOR DE PLACA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	71.000	74.692
		PUNTA PARA PROFIJET.	UNIDAD	46.000	48.392
		TAPA PARA PROFIJET.	UNIDAD	13.000	13.676
		ACOPLE BORDEN.	UNIDAD	29.000	30.508

NOTA: el valor histórico proyectado, se aplicó el índice de precios al consumidor (IPC) el cual fue del 5,20%.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que no existe en la actualidad acuerdo marco de precios para los servicios descritos dentro de la presente necesidad.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	CANTIDAD	COTIZACIÓN NO. 1 BIOMOOD SAS	COTIZACIÓN NO. 2 INGMED INGENIERÍA MÉDICA SAS	MEJOR VALOR COTIZADO
1	BASCULA MECÁNICA ADULTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	88.000	55.000	71.500
2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	66.000	55.000	60.500
		PILA REDONDA 1XCR2032 3 V	UNIDAD	13.200	5.000	9.100
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	38.500	30.000	34.250
		BOMBILLO LED - LUZ BLANCA	UNIDAD	27.500	12.000	19.750
4	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	60.500	35.000	47.750
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD	385.000	370.000	377.500
		BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000	UNIDAD	110.000	120.000	115.000
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD	374.000	310.000	342.000
		BOMBILLOS OTOSCOPIOWELCH ALLYN 03100	UNIDAD	110.000	310.000	210.000
		CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO	UNIDAD	330.000	65.000	197.500
5	MONITOR MULTIPARÁMETROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	181.500	95.000	138.250
		CABLE DE ECG	UNIDAD	275.000	220.000	247.500
		MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP	UNIDAD	258.500	95.000	176.750
		BRAZALETE	UNIDAD	55.000	68.500	61.750
		CABLE SENSOR DE SPO2	UNIDAD	198.000	120.000	159.000
		BATERÍA	UNIDAD	330.000	260.000	295.000
6	FONENDOSCOPIO	CABLE DE PODER AC	UNIDAD	49.500	25.000	37.250
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	27.500	30.000	28.750
		OLIVAS	UNIDAD	22.000	35.000	28.500
		EMPAQUE CAMPANA	UNIDAD	22.000	53.500	37.750
		MEMBRANA	UNIDAD	22.000	18.000	20.000

Página 19 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7	NEBULIZADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	121.000	40.000	80.500
		FILTRO	UNIDAD	11.000	38.000	24.500
		MANGUERA INTERNA	UNIDAD	16.500	30.000	23.250
8	SUCCIONADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	143.000	45.000	94.000
		FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD	44.000	97.600	70.800
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML	UNIDAD	137.500	160.000	148.750
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	55.000	25.000	40.000
		MANÓMETRO	UNIDAD	242.000	25.000	133.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	269.500	120.000	194.750
10	AUTOCLAVE	ELECTROVÁLVULAS	UNIDAD	308.000	210.000	259.000
		ELECTROBOMBA	UNIDAD	528.000	180.000	354.000
		IMPRESORA	UNIDAD	220.000	278.000	249.000
		TANQUE CALDERÍN	UNIDAD	385.000	340.000	362.500
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD	330.000	170.000	250.000
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD	550.000	150.000	350.000
		TERMOSTATO	UNIDAD	253.000	60.000	156.500
		VÁLVULAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	165.000	130.000	147.500
		ELECTROVÁLVULA DE DESCARGA	UNIDAD	297.000	210.000	253.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	121.000	50.000	85.500
11	DOPPLER OBSTÉTRICO PORTÁTIL	PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	5.500	6.000	5.750
		BATERÍA 9 VDC	UNIDAD	22.000	10.500	16.250
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ	UNIDAD	269.500	260.000	264.750
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	66.000	40.000	53.000
12	TENSÍOMETRO MANUAL ADULTO	BRAZALETE PEDIÁTRICO DOBLE VÍA	UNIDAD	33.000	65.000	49.000
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	33.000	41.500	37.250
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	77.000	40.000	58.500
13	TENSÍOMETRO DE PARED	BRAZALETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD	38.500	70.000	54.250
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	33.000	55.000	44.000
		MANGUERA ESPIRAL	UNIDAD	33.000	38.000	35.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	66.000	55.000	60.500
14	BASCULA DIGITAL BEBE	BATERÍA 9 VDC	UNIDAD	16.500	10.500	13.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	60.500	30.000	45.250
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD	390.500	210.000	300.250
15	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 / BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900	UNIDAD	110.000	120.000	115.000
		BOMBILLO OTOSCOPIO KAWE REF 28943 2,5 V / BOMBILLO OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03400	UNIDAD	165.000	120.000	142.500
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD	407.000	160.000	283.500
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	16.500	6.000	11.250
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	71.500	20.000	45.750
		PILAS AAA 1,5 V	UNIDAD	16.500	6.000	11.250
16	PULSIOXÍMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	66.000	40.000	53.000
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD	33.000	70.000	51.500
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	33.000	41.500	37.250
17	TENSÍOMETRO PEDIÁTRICO MANUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	88.000	45.000	66.500
		BASCULA CON TALLÍMETRO	UNIDAD	11.000	5.000	8.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	16.500	20.000	18.250
18	BASCULA CON TALLÍMETRO	INTERRUPTOR ON-OFF	UNIDAD	11.000	10.000	10.500
		BALASTRO	UNIDAD	49.500	35.000	42.250
		LAMPARA LED REDONDO DE 15 W	UNIDAD	66.000	35.000	50.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	44.000	15.000	29.500
19	NEGATOSCOPIO	PILA AAA	UNIDAD	16.500	3.000	9.750
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	99.000	45.000	72.000
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	16.500	6.000	11.250
20	BASCULA DIGITAL DE BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	55.000	15.000	35.000
		CAMBIASFRESAS	UNIDAD	44.000	42.800	43.400
		TURBINA	UNIDAD	319.000	120.000	219.500
21	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZAL-CONTRAANGULO-MICROMOTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	55.000	15.000	35.000
		CAMBIASFRESAS	UNIDAD	44.000	42.800	43.400
		TURBINA	UNIDAD	319.000	125.000	222.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	115.500	30.000	72.750
22	LAMPARA DE FOTOCURADO	FIBRA ÓPTICA	UNIDAD	38.500	120.000	79.250
		BATERÍA	UNIDAD	198.000	82.000	140.000
		BOMBILLO UV DE 5 V	UNIDAD	88.000	80.000	84.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	198.000	160.000	179.000
23	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD	16.500	10.500	13.500
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD	16.500	11.200	13.850

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD	16.500	10.300	13.400
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD	11.000	10.300	10.650
		MANGUERA EYECTOR X METRO	UNIDAD	11.000	14.300	12.650
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD	38.500	42.000	40.250
		HOLDER AUTOMÁTICO	UNIDAD	33.000	55.000	44.000
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1 LITRO	UNIDAD	55.000	93.000	74.000
		REGULADOR DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	82.500	120.000	101.250
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD	49.500	55.000	52.250
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD	49.500	60.000	54.750
		PEDAL	UNIDAD	132.000	70.000	101.000
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD	715.000	280.000	497.500
		MOTOR ELÉCTRICO (BRAZO ASCENSO O DESCENSO)	UNIDAD	770.000	570.000	670.000
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD	88.000	160.000	124.000
		BOMBILLO LED	UNIDAD	77.000	38.000	57.500
		BOMBILLO HALÓGENO 55 W	UNIDAD	33.000	54.500	43.750
		INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	550.000	100.000	325.000
		DESINSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	385.000	100.000	242.500
26	DESTILADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	99.000	110.000	104.500
		TANQUE RESERVORIO	UNIDAD	198.000	97.000	147.500
		RESISTENCIA	UNIDAD	231.000	95.000	163.000
27	LAVADOR AULTRASONICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	110.000	55.000	82.500
		TEMPORIZADOR	UNIDAD	82.500	76.300	79.400
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	181.500	80.000	130.750
28	NEVERA	GAS REFRIGERANTE	UNIDAD	220.000	50.000	135.000
		TERMOSTATO	UNIDAD	66.000	40.000	53.000
		UNIDAD DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD	550.000	450.000	500.000
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD	198.000	190.000	194.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	220.000	90.000	155.000
		CONTROL AUTOMÁTICO	UNIDAD	132.000	82.000	107.000
		VIOLA	UNIDAD	220.000	180.000	200.000
29	COMPRESOR	PISTÓN CON BULON	UNIDAD	165.000	120.000	142.500
		ANILLOS	UNIDAD	55.000	270.000	162.500
		RODAMIENTO DE VIELA O MOTOR	UNIDAD	55.000	60.000	57.500
		RODAMIENTO AGUJA CANASTILLA	UNIDAD	132.000	100.000	116.000
		FILTRO DE AIRE REDONDO METÁLICO	UNIDAD	55.000	39.000	47.000
		CAPACITOR DE ARRANQUE	UNIDAD	88.000	78.000	83.000
		TERMOSTATO	UNIDAD	110.000	60.000	85.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	181.500	70.000	125.750
30	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD	8.800	10.500	9.650
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD	11.000	11.200	11.100
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD	16.500	10.300	13.400
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD	11.000	10.300	10.650
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD	22.000	42.000	32.000
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA / 1 LITRO	UNIDAD	60.500	93.000	76.750
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD	33.000	55.000	44.000
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD	55.000	60.000	57.500
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD	82.500	160.000	121.250
		PEDAL	UNIDAD	49.500	70.000	59.750
31	BASCULA MECÁNICA PEDIÁTRICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	99.000	55.000	77.000
32	DESHUMIDIFICADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	88.000	40.000	64.000
		FILTROS	UNIDAD	60.500	22.000	41.250
		TARJETA PRINCIPAL	UNIDAD	203.500	180.000	191.750
33	TERMÓMETRO DIGITAL	PILA AA	UNIDAD	19.800	3.000	11.400
34	TERMÓMETRO INFRARROJO	PILA AA	UNIDAD	13.200	3.000	8.100
35	SISTEMA DE OSMOSIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	203.500	45.000	124.250
36	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	88.000	45.000	66.500
		FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD	55.000	97.600	76.300
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA DE 800 ML	UNIDAD	88.000	160.000	124.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	385.000	200.000	292.500
37	SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA SERIE A	KIT REPUESTO FILTRO DE AGUA OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	660.000	120.000	390.000
		BOMBA IMPULSIÓN DIAFRAGMA 50GPD OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	715.000	310.000	512.500
		FILTRO AGUA	UNIDAD	550.000	120.000	335.000
		LLAVE PARA ABRIR CARCASAS 10 PULGADAS REPUESTO	UNIDAD	550.000	120.000	335.000
		FILTRO AGUA	UNIDAD	550.000	120.000	335.000

Página 21 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		LLAVE DE PASO 1/4 Y/O 1/2	UNIDAD	385.000	45.000	215.000
		B MANGUERA SILICONADA POR METRO	UNIDAD	11.000	58.000	34.500
38	LARINGOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	99.000	40.000	69.500
		HOJAS # 2, #3, # 5	UNIDAD	209.000	480.000	344.500
39	CAVITRON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	93.500	45.000	69.250
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	93.500	30.000	61.750
40	PROPHY-MATE NEO B2 (ELIMINADOR DE PLACA)	PUNTA PARA PROFIJET.	UNIDAD	77.000	42.000	59.500
		TAPA PARA PROFIJET.	UNIDAD	22.000	55.900	38.950
		ACOPLE BORDEN.	UNIDAD	49.500	64.800	57.150

Nota: Para establecer el precio de mercado se tuvo en cuenta los valores cotizados, relacionados a través de una invitación a cotizar publicada en el SECOP II bajo Solicitud **No SIP 007 MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMÉDICOS**, así mismo como se evidencia, se presentaron 02 cotización de proveedores.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	CANTIDAD	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	BASCULA MECÁNICA ADULTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	75.744	71.500	71.500
2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	52.600	60.500	60.500
		PILA REDONDA 1XCR2032 3 V	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	6.312	9.100	9.100
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	30.508	34.250	34.250
		BOMBILLO LED - LUZ BLANCA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	12.624	19.750	19.750
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	48.392	47.750	47.750
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	172.528	377.500	377.500
4	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	47.340	115.000	115.000
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	165.164	342.000	342.000
		BOMBILLOS OTOSCOPIOWELCH ALLYN 03100	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	48.392	210.000	210.000
		CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	145.176	197.500	197.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	142.020	138.250	138.250
		CABLE DE ECG	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	120.980	247.500	247.500
5	MONITOR MULTIPARÁMETROS	MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	114.668	176.750	176.750
		BRAZALETE	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	24.196	61.750	61.750
		CABLE SENSOR DE SPO2	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	87.316	159.000	159.000
		BATERÍA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	145.176	295.000	295.000
		CABLE DE PODER AC	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	22.092	37.250	37.250
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	22.092	28.750	28.750
6	FONENDOSCOPIO	OLIVAS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	8.416	28.500	28.500
		EMPAQUE CAMPANA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	9.468	37.750	37.750
		MEMBRANA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	7.364	20.000	20.000
7	NEBULIZADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	94.680	80.500	80.500
		FILTRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	5.260	24.500	24.500
		MANGUERA INTERNA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	7.364	23.250	23.250
8	SUCCIONADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	112.564	94.000	94.000
		FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	17.884	70.800	70.800
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	61.016	148.750	148.750
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	43.132	40.000	40.000
		MANÓMETRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	99.940	133.500	133.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	213.556	194.750	194.750
		ELECTROVÁLVULAS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	135.708	259.000	259.000
		ELECTROBOMBA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	228.284	354.000	354.000
		IMPRESORA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	96.784	249.000	249.000
		TANQUE CALDERÍN	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	170.424	362.500	362.500
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	140.968	250.000	250.000
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	243.012	350.000	350.000
		TERMOSTATO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO SE CONTRATO	156.500	156.500
		VÁLVULAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO SE CONTRATO	147.500	147.500
		ELECTROVÁLVULA DE DESCARGA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO SE CONTRATO	253.500	253.500
11	DOPPLER OBSTÉTRICO PORTÁTIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	94.680	85.500	85.500
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	2.104	5.750	5.750
		BATERIA 9 VDC	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	8.416	16.250	16.250
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	118.876	264.750	264.750



12	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	52.600	53.000	53.000
		BRAZLETE PEDIÁTRICO DOBLE VÍA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	14.728	49.000	49.000
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	12.624	37.250	37.250
13	TENSIOMETRO DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	62.068	58.500	58.500
		BRAZLETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	15.780	54.250	54.250
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	13.676	44.000	44.000
14	BASCULA DIGITAL BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	12.624	35.500	35.500
		BATERIA 9 VDC	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	56.808	60.500	60.500
			UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	5.260	13.500	13.500
15	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	48.392	45.250	45.250
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	172.528	300.250	300.250
		BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 / BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	47.340	115.000	115.000
		BOMBILLO OTOSCOPIO KAWA REF 28943 2,5 V / BOMBILLO OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03400	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	71.536	142.500	142.500
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	179.892	283.500	283.500
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	6.312	11.250	11.250
16	PULSIOXÍMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	56.808	45.750	45.750
		PILAS AAA 1,5 V	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	7.364	11.250	11.250
17	TENSIOMETRO PEDIÁTRICO MANUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	52.600	53.000	53.000
		BRAZLETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	14.728	51.500	51.500
18	BASCULA CON TALLÍMETRO	PERA Y VÁLVULA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	12.624	37.250	37.250
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	70.484	66.500	66.500
19	NEGATOSCOPIO	BASCULA CON TALLÍMETRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	5.260	8.000	8.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	13.676	18.250	18.250
		INTERRUPTOR ON-OFF	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	3.156	10.500	10.500
20	TERMOHIGRÓMETRO	BALASTRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	19.988	42.250	42.250
		LAMPARA LED REDONDO DE 15 W	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	27.352	50.500	50.500
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	34.716	29.500	29.500
21	BASCULA DIGITAL DE BEBE	PILA AAA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	6.312	9.750	9.750
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO SE CONTRATO	72.000	72.000
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO SE CONTRATO	11.250	11.250
22	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZAL-CONTRAANGULO-MICROMOTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	47.340	35.000	35.000
		CAMBIASFRESAS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	18.936	43.400	43.400
		TURBINA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	140.968	219.500	219.500
23	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	42.080	35.000	35.000
		CAMBIASFRESAS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	18.936	43.400	43.400
		TURBINA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	140.968	222.000	222.000
24	LAMPARA DE FOTOCURADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	88.368	72.750	72.750
		FIBRA ÓPTICA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	17.884	79.250	79.250
		BATERIA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	87.316	140.000	140.000
25	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	BOMBILLO UV DE 5 V	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	37.872	84.000	84.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	157.800	179.000	179.000
		MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	4.208	13.500	13.500
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	5.260	13.850	13.850
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	7.364	13.400	13.400
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	5.260	10.650	10.650
		MANGUERA EYECTOR X METRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	4.208	12.650	12.650
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	13.676	40.250	40.250
		HOLDER AUTOMÁTICO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	14.728	44.000	44.000
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1 LITRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	24.196	74.000	74.000
		REGULADOR DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	36.820	101.250	101.250
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	19.988	52.250	52.250
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	18.936	54.750	54.750
		PEDAL	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	47.340	101.000	101.000
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	315.600	497.500	497.500
		MOTOR ELÉCTRICO (BRAZO ASCENSO O DESCENSO)	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	339.796	670.000	670.000
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	37.872	124.000	124.000
		BOMBILLO LED	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	26.300	57.500	57.500
		BOMBILLO HALÓGENO 55 W	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	12.624	43.750	43.750
		INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO SE CONTRATO	325.000	325.000
		DESINSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO SE CONTRATO	242.500	242.500
26	DESTILADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	76.796	104.500	104.500
		TANQUE RESERVORIO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	87.316	147.500	147.500
		RESISTENCIA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	102.044	163.000	163.000
27	LAVADOR AULTRASONICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	85.212	82.500	82.500
		TEMPORIZADOR	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	36.820	79.400	79.400
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	142.020	130.750	130.750
28	NEVERA	GAS REFRIGERANTE	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	96.784	135.000	135.000
		TERMOSTATO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	28.404	53.000	53.000
		UNIDAD DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	243.012	500.000	500.000
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	86.264	194.000	194.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

29	COMPRESOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	174.632	155.000	155.000
		CONTROL AUTOMÁTICO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	47.340	107.000	107.000
		VIOLA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	37.872	200.000	200.000
		PISTON CON BULON	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	33.664	142.500	142.500
		ANILLOS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	18.936	162.500	162.500
		RODAMIENTO DE VIOLA O MOTOR	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	24.196	57.500	57.500
		RODAMIENTO AGUJA CANASTILLA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	57.860	116.000	116.000
		FILTRO DE AIRE REDONDO METÁLICO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	25.248	47.000	47.000
		CAPACITOR DE ARRANQUE	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	38.924	83.000	83.000
		TERMOSTATO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	47.340	85.000	85.000
30	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	145.176	125.750	125.750
		MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	4.208	9.650	9.650
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	5.260	11.100	11.100
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	7.364	13.400	13.400
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	5.260	10.650	10.650
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	9.468	32.000	32.000
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA / 1 LITRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	26.300	76.750	76.750
		VALVULA ON / OFF	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	14.728	44.000	44.000
		VALVULA PERILLA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	24.196	57.500	57.500
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	36.820	121.250	121.250
31	BASCULA MECÁNICA PEDIÁTRICA	PEDAL	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	19.988	59.750	59.750
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	68.380	77.000	77.000
32	DESHUMIDIFICADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	69.432	64.000	64.000
		FILTROS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	26.300	41.250	41.250
		TARJETA PRINCIPAL	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	90.472	191.750	191.750
33	TERMÓMETRO DIGITAL	PILA AA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	8.416	11.400	11.400
34	TERMÓMETRO INFRARROJO	PILA AA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	6.312	8.100	8.100
35	SISTEMA DE OSMOSIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	0	124.250	124.250
36	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	75.744	66.500	66.500
		FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	17.884	76.300	76.300
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA DE 800 ML	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	54.704	124.000	124.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	163.060	292.500	292.500
37	SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA SERIE A	KIT REPUESTO FILTRO DE AGUA OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	410.280	390.000	390.000
		BOMBA IMPULSIÓN DIAFRAGMA 50GPD OSMOSIS INVERSA FILTRO AGUA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	444.996	512.500	512.500
		LLAVE PARA ABRIR CARCASAS 10 PULGADAS	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	13.676	335.000	335.000
		REPUESTO FILTRO AGUA	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	13.676	215.000	215.000
		LLAVE DE PASO 1/4 Y/O 1/2	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	7.364	34.500	34.500
		B MANGUERA SILICONADA POR METRO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	75.744	69.500	69.500
38	LARINGOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	92.576	344.500	344.500
39	CAVITRON	HOJAS # 2, #3, # 5	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	74.692	69.250	69.250
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	74.692	61.750	61.750
40	PROPHY-MATE NEO B2 (ELIMINADOR DE PLACA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	48.392	59.500	59.500
		PUNTA PARA PROFIJET.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	13.676	38.950	38.950
		TAPA PARA PROFIJET.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	30.508	57.150	57.150
		ACOPLE BORDEN.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	30.508	57.150	57.150

NOTA: Para obtener el valor estimado, se toma como referencia los precios del mercado, no se tendrá en cuenta precios del SECOP II, toda vez que, por la variación del sector, estos precios no llegan a ser los reales del mercado, de igual forma el precio estimado se tomara como referencia para los precios techo del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL valor estimado del presente proceso de contratación es por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) ML/C INCLUIDO IVA, distribuidos así:

Página 24 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
VIGENCIA 2026	02-02-02-008-007	UPRES DEPUY	Servicios de Mantenimiento, reparación e instalación	16	Según Necesidad	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.000.000



Subintendente **HERNAN CONDA IPIA**
Estructurador estudio previo



Subintendente **JUAN CARLOS BORGA CASTILLO**
Estructurador estudio previo



Patrullero **MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO**
Estructurador estudio previo

Página 25 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

Anexos

Aplica

- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Certificación de la necesidad
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Anexos

Aplica

- ✓ Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento
- ✓ Solicitud cotización
- ✓ Cotizaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

TEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BASCULA MECÁNICA ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PILA REDONDA 1XCR2032 3 V	UNIDAD		
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		BOMBILLO LED - LUZ BLANCA	UNIDAD		
4	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD		
		BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000	UNIDAD		
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD		
		BOMBILLOS OTOSCOPIOWELCH ALLYN 03100	UNIDAD		
		CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO	UNIDAD		
5	MONITOR MULTIPARÁMETROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CABLE DE ECG	UNIDAD		
		MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP	UNIDAD		
		BRAZALETE	UNIDAD		
		CABLE SENSOR DE SPO2	UNIDAD		
		BATERIA	UNIDAD		
		CABLE DE PODER AC	UNIDAD		
6	FONENDOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		OLIVAS	UNIDAD		
		EMPAQUE CAMPANA	UNIDAD		
		MEMBRANA	UNIDAD		
7	NEBULIZADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		FILTRO	UNIDAD		
		MANGUERA INTERNA	UNIDAD		
8	SUCCIONADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD		
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML	UNIDAD		
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		MANÓMETRO	UNIDAD		
10	AUTOCLAVE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		ELECTROVÁLVULAS	UNIDAD		
		ELECTROBOMBA	UNIDAD		
		IMPRESORA	UNIDAD		
		TANQUE CALDERÍN	UNIDAD		
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD		
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD		
		TERMOSTATO	UNIDAD		
		VÁLVULAS DE SEGURIDAD	UNIDAD		
		ELECTROVÁLVULA DE DESCARGA	UNIDAD		
11	DOPPLER OBSTÉTRICO PORTÁTIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD		
		BATERÍA 9 VDC	UNIDAD		
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ	UNIDAD		
12	TENSIÓMETRO MANUAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		BRAZALETE PEDIÁTRICO DOBLE VÍA	UNIDAD		
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD		
13	TENSIÓMETRO DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD		
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD		
		MANGUERA ESPIRAL	UNIDAD		
14	BASCULA DIGITAL BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		BATERIA 9 VDC	UNIDAD		
15	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	UNIDAD		
		BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 / BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900	UNIDAD		
		BOMBILLO OTOSCOPIO KAWF REF 28943 2,5 V / BOMBILLO OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03400	UNIDAD		
		CABEZAL OTOSCOPIO	UNIDAD		
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD		
16	PULSIOXÍMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PILAS AAA 1,5 V	UNIDAD		
17	TENSIÓMETRO PEDIÁTRICO MANUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VÍA	UNIDAD		
		PERA Y VÁLVULA	UNIDAD		
18	BASCULA CON TALLÍMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		BASCULA CON TALLÍMETRO	UNIDAD		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

19	NEGATOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		INTERRUPTOR ON-OFF	UNIDAD		
		BALASTRO	UNIDAD		
		LAMPARA LED REDONDO DE 15 W	UNIDAD		
20	TERMOHIGRÓMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PILA AAA	UNIDAD		
21	BASCULA DIGITAL DE BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PILAS AA 1,5 V	UNIDAD		
22	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZAL-CONTRAANGULO-MICROMOTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CAMBIAFRESAS	UNIDAD		
		TURBINA	UNIDAD		
23	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CAMBIAFRESAS	UNIDAD		
		TURBINA	UNIDAD		
24	LAMPARA DE FOTOCURADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		FIBRA ÓPTICA	UNIDAD		
		BATERÍA	UNIDAD		
		BOMBILLO UV DE 5 V	UNIDAD		
25	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA EYECTOR X METRO	UNIDAD		
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD		
		HOLDER AUTOMÁTICO	UNIDAD		
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1 LITRO	UNIDAD		
		REGULADOR DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	UNIDAD		
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD		
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD		
		PEDAL	UNIDAD		
		TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL	UNIDAD		
		MOTOR ELÉCTRICO (BRAZO ASCENSO O DESCENSO)	UNIDAD		
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD		
		BOMBILLO LED	UNIDAD		
		BOMBILLO HALÓGENO 55 W	UNIDAD		
		INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD		
		DESINSTALACIÓN DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD		
26	DESTILADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		TANQUE RESERVORIO	UNIDAD		
		RESISTENCIA	UNIDAD		
27	LAVADOR AULTRASONICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		TEMPORIZADOR	UNIDAD		
28	NEVERA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		GAS REFRIGERANTE	UNIDAD		
		TERMOSTATO	UNIDAD		
		UNIDAD DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD		
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	UNIDAD		
29	COMPRESOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		CONTROL AUTOMÁTICO	UNIDAD		
		VIELA	UNIDAD		
		PISTÓN CON BULÓN	UNIDAD		
		ANILLOS	UNIDAD		
		RODAMIENTO DE VIELA O MOTOR	UNIDAD		
		RODAMIENTO AGUJA CANASTILLA	UNIDAD		
		FILTRO DE AIRE REDONDO METÁLICO	UNIDAD		
		CAPACITOR DE ARRANQUE	UNIDAD		
		TERMOSTATO	UNIDAD		
30	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		MANGUERA 1/8" X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA 1/4" X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA PIEZA DE ALTA X METRO	UNIDAD		
		MANGUERA JERINGA TRIPLE X METRO	UNIDAD		
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	UNIDAD		
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA / 1 LITRO	UNIDAD		
		VÁLVULA ON / OFF	UNIDAD		
		VÁLVULA PERILLA	UNIDAD		
		JERINGA TRIPLE	UNIDAD		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



		PEDAL	UNIDAD		
31	BASCULA MECÁNICA PEDIÁTRICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
32	DESHUMIDIFICADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		FILTROS	UNIDAD		
		TARJETA PRINCIPAL	UNIDAD		
33	TERMÓMETRO DIGITAL	PILA AA	UNIDAD		
34	TERMÓMETRO INFRARROJO	PILA AA	UNIDAD		
35	SISTEMA DE OSMOSIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
36	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	UNIDAD		
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA DE 800 ML	UNIDAD		
37	SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA SERIE A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		KIT REPUESTO FILTRO DE AGUA OSMOSIS INVERSA	UNIDAD		
		BOMBA IMPULSIÓN DIAFRAGMA 50GPD OSMOSIS INVERSA	UNIDAD		
		FILTRO AGUA	UNIDAD		
		LLAVE PARA ABRIR CARCASAS 10 PULGADAS REPUESTO	UNIDAD		
		FILTRO AGUA	UNIDAD		
		LLAVE DE PASO 1/4 Y/O 1/2	UNIDAD		
		B MANGUERA SILICONADA POR METRO	UNIDAD		
38	LARINGOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		HOJAS # 2, #3, # 5	UNIDAD		
39	CAVITRON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
40	PROPHY-MATE NEO B2 (ELIMINADOR DE PLACA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD		
		PUNTA PARA PROFIJET.	UNIDAD		
		TAPA PARA PROFIJET.	UNIDAD		
		ACOPLE BORDEN.	UNIDAD		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS VERIFICABLES

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE en compañía del supervisor actualizará el inventario de equipos médicos según formato 1LA-FR-0134 y el Programa de mantenimiento preventivo y correctivo según formato 1LA-FR-0047 para las dependencias del ESPRI Putumayo, en el cual se indique el mes y la semana a realizar dichos mantenimientos. Cabe mencionar que los mantenimientos de dispositivos biomédicos, equipos biomédicos y neveras, deben ser realizados según la periodicidad que se requiera conforme a la categorización del riesgo de cada uno de ellos según instructivo 017 del 14/06/2013 "Plan de mantenimiento y calibraciones".		
2	El OFERENTE deberá elaborar las hojas de vida de los equipos que lo requieran y actualizar el 100 % de las hojas de vida de todos los equipos dispositivos, neveras y equipos biomédicos, ubicados en las dependencias del ESPRI PUTUMAYO. Dichas hojas de vida cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente y deberán ser entregadas una vez se realice el mantenimiento preventivo y correctivo acompañado con la orden de servicio. Las hojas de vida deben diligenciarse en el formato establecidos por la Policía Nacional, formato 1LF-FR-0013 "HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO", o aquellas que lo modifiquen su codificación.		
3	El OFERENTE dentro del mantenimiento preventivo, listas de chequeo o registro de mantenimientos, se consignará el estado del equipo una vez finalice el mantenimiento preventivo, que incluye verificación de parámetros, ajustes, engrase, medición de la calidad de resultados del equipo, cambio o lavado de filtros cuando aplique, su correcto funcionamiento y en lo posible siguiendo las recomendaciones del fabricante. De encontrarse fallas definir si puede o no corresponder a uso inadecuado o mal manejo de los mismos por parte del personal encargado. Si después de realizado el mantenimiento se define que el equipo no es apto para su uso y su reparación o repuestos excede el valor permitido, se entregará un informe detallado del no funcionamiento del equipo y de sus causas, y a su vez debe diligenciar el formato 1LA-FR- 012 "CONCEPTO TÉCNICO BAJA DE BIENES" para proceder a ser dado de baja del inventario y proceder a su reemplazo, o aquellas que lo modifiquen su codificación.		
4	GARANTIA POR REPUESTOS GENUINOS EL OFERENTE deberá enviar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal mediante la cual garantizará el suministro de los repuestos nuevos y brindará garantía de los mismos por un periodo no menor a seis (6) meses; contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos. Igualmente se compromete a sustituir oportunamente los componentes deficientes en los equipos, cuando el caso lo amerite, previa autorización. (Anexar certificación).		
5	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá garantizar mediante CERTIFICACIÓN expedida por el representante legal, en el cual se compromete a ofrecer repuestos de excelente calidad, los cuales deberán ser originales, de acuerdo con la marca de los equipos biomédicos y dispositivos médicos que lo requieran. (Anexar certificación).		
6	El OFERENTE deberá realizar capacitaciones en el manejo de los equipos al personal asistencial y capacitación técnica de problemas menores al personal médico de la unidad.		
7	El OFERENTE en caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados y entregar el equipo a entera satisfacción.		
8	El OFERENTE debe certificar los repuestos en la que se acredite la garantía mínima de seis (6) meses del producto.		
9	El OFERENTE deberá realizar limpieza interna y externa de todos los componentes de los equipos incluidos en el contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
10	El OFERENTE deberá colocar a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, los siguientes medios de comunicación de manera permanente: teléfono celular y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con el técnico y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los daños que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se requiera		
11	El OFERENTE designara un funcionario para la coordinación con el supervisor del contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: • Nombres completos • Cargo • Número telefónico • Correo electrónico		
12	El OFERENTE deberá acudir al llamado cuando se presente daño en un equipo, en un tiempo de respuesta de máximo 8 horas. Se realizará diagnóstico del tipo de daño presentado en el o los equipos y se contará con un plazo máximo de 24 horas para ponerlo en funcionamiento. Se debe realizar el registro en los formatos descritos por la Policía Nacional. Formatos 1LF-FR-0014 "MANTENIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO" los cuáles serán puestos a disposición por parte del supervisor del contrato, o aquellas que lo modifiquen su codificación.		
13	En el transcurso de la ejecución del presente contrato el personal contratista NO REALIZARÁ ningún tipo de mantenimiento preventivo o correctivo a equipos que hayan sido adquiridos por el nivel central que aún se encuentren en periodo de garantía, únicamente se autorizará los repuestos catalogados como de consumo previamente consultado con el supervisor del contrato y la empresa proveedora de los equipos.		
14	En la eventualidad de requerirse la instalación de un repuesto a un equipo que no esté contemplado en el presente estudio, se deberá aportar mínimo tres (03) cotizaciones acompañado de un informe técnico para su posterior evaluación y autorización de suministro por parte del supervisor del contrato.		
15	El OFERENTE deberá presentar certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 00312 de 2019. Debe presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Presentar firmado el formulario de compromiso cumplimiento al SGSST.		
16	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y talento humano para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	• Un (1) ingeniero biomédico • Un (1) técnico biomédico o electrónico Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación. (Anexar Certificado)		
17	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá presentar una CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal, donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con la capacidad para para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. (Anexar Certificación)		
18	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos el OFERENTE deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus certificados y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio de sus funciones de mínimo un (01) año en manejo reparación de equipos biomédicos dispositivos médicos y neveras. (Anexar Certificación)		
19	EL OFERENTE estará en la obligación de atender a los requerimientos emanados por el supervisor del contrato en un término no superior a cinco (5) días calendario, posterior a dicho llamado.		



Subintendente **HERNAN CONDA IPIA**
Estructurador estudio previo



Subintendente **JUAN CARLOS BORGA CASTILLO**
Estructurador estudio previo



Patrullero **MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, manifiesto con la suscripción de la presente **CERTIFICACION**, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO** requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, toda vez que no existe la forma de suplir la demanda que se solicita por medio de este proceso y no se cuenta con un contrato vigente. Por tal razón la única forma de solventar esta necesidad, es mediante la contratación con la red externa por medio del presente proceso cuyo objeto contractual es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO"**.


Teniente **ELIANA CORREA MONSALVE**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y POR CUATRO (04) MESES MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIO QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **HERNAN CONDA**
Estructurador estudio previo

Subintendente **JUAN CARLOS BORGIA**
Estructurador estudio previo

Patrullero **MARIA GARCIA**
Estructurador estudio previo



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTRASEÑALES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD DE SOBREVIVIR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIO DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	RIESGOVERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
5	GENERAL	INTERNO	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PENAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICA	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVI Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	GENERAL	GENERAL	SELECCIÓN EXTERNO	SELECCIÓN ECONOMICO	LA PLURALIDAD DE OFERTANTES	DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERTANTES	CONTRATO Y ASESORIA JURIDICA	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACIÓN DE ECO	ADJUDICACIÓN	REVISIÓN COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	S DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN OPERACIONALES		SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PENAL	EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACIÓN POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACIÓN DE LAS PROPUES	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE PROPUESTA SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACIÓN	
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD PENAL Y OFERENTE	EXIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TÉRMINO DE LEGALIZACIÓN	
9	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PENAL Y OFERENTE	HACER UN ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELBORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DEFINITIVO	

Subintendente **HERNAN CONDA**
Estructurador estudio previo

Subintendente **JUAN CARLOS BORG**
Estructurador estudio previo

Patrullero **MARIA GARCIA**
Estructurador estudio previo

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El **CONTRATISTA** deberá sostener los precios y tarifas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adicciones.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma, aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. El **CONTRATISTA** debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
10. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones de licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID-19 y Viruela Símica.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

13. El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
14. El **OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
15. El **OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
16. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
TIPO B PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
TIPO B PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegue a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegue a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegue a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegue a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
TIPO B PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
TIPO B PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderada

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

Mocoa, 21 de julio del 2026 **65-2026-064625-DEPU**

Señores
Oferentes
Nivel Nacional

Asunto: Solicitud Cotización

El Departamento de Policía Putumayo – Unidad Prestadora de Salud Putumayo, con miras en adelantar proceso de contratación para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**", se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto NO constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.				
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.				
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La validez de la cotización es por el tiempo que dure el proceso de contratación y el plazo de ejecución.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	BASCULA MECANICA ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PILA REDONDA 1XCR2032 3 V		
	3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBILLO LED - LUZ BLANCA		
	4	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABEZAL OFTALMOSCOPIO BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000 CABEZAL OTOSOCOPIO BOMBILLOS OTOSOCOPIO WELCH ALLYN 03100 CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO		
	5	MONITOR MULTIPARAMETROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABLE DE ECG MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP BRAZALETE CABLE SENSOR DE SPO2 BATERIA CABLE DE PODER AC		
	6	FONENDOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO OLIVAS EMPAQUE CAMPANA MENBRANA		
	7	NEBULIZADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTRO MANGUERA INTERNA		
	8	SUCCIONADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTRO HIGROFOBICO PARA SUCCIONADOR		

		FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML		
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		MANOMETRO		
10	AUTOCLAVE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA		
		TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL		
		TERMOSTATO		
		VALVULAS DE SEGURIDAD		
		ELECTROVALVULA DE DESCARGA		
11	DOPPLER OBSTETRICO PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		PILAS AA 1,5 V		
		BATERIA 9 VDC		
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ		
12	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		BRAZALETE PEDIATRICO DOBLE VIA		
		PERA Y VALVULA		
13	TENSIOMETRO DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA		
		PERA Y VALVULA		
		MANGUERA ESPIRAL		
14	BASCULA DIGITAL BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		BATERIA 9 VDC		
15	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO		
		BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 /		
		BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900		
		BOMBILLO OTOSCOPIO KAWA REF 28943 2,5 V /		
		BOMBILLO OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03400		
		CABEZAL OTOSOCOPIO		
		PILAS AA 1,5 V		
16	PULSOXIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		PILAS AAA 1,5 V		
17	TENSIOMETRO PEDIATRICO MANUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA		
		PERA Y VALVULA		
18	BASCULA CON TALLIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		BASCULA CON TALLIMETRO		
19	NEGATOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		INTERRUPTOR ON-OFF		
		BALASTRO		
		LAMPARA LED REDONDA DE 15 W		
20	TERMOHIGROMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		PILA AAA		
21	BASCULA DIGITAL DE BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		PILAS AA 1,5 V		
22	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZAL-CONTRAANGULO-MICROMOTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CAMBIASFRESAS		
		TURBINA		
23	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		CAMBIASFRESAS		
		TURBINA		
24	LAMPARA DE FOTOCURADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		FIBRA OPTICA		
		BATERIA		
		BOMBILLO UV DE 5 V		
25	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		MANGUERA 1/8" x METRO		
		MANGUERA 1/4" x METRO		
		MANGUERA PIEZA DE ALTA x METRO		
		MANGUERA JERINGA TRIPLE x METRO		
		MANGUERA EYECTOR x METRO		
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA		
		HOLDER AUTOMATICO		
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1 LITRO		

			REGULADOR DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA		
			VALVULA ON / OFF		
			VALVULA PERILLA		
			PEDAL		
			TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL		
			MOTOR ELECTRICO (BRAZO ASCENSO O DESCENSO)		
			JERINGA TRIPLE		
			BOMBILLO LED		
			BOMBILLO HALOGENO 55 W		
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	26	AUTOCLAVE	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL		
			ELECTROBOMBA		
			IMPRESORA		
			ELECTROVALVULAS		
			TANQUE CALDERIN		
			EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA		
	27	DESTILADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			TANQUE RESERVORIO		
			RESISTENCIA		
	28	LAVADOR AULTRASONICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			TEMPORIZADOR		
	29	NEVERA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			GAS REFRIGERANTE		
			TERMOSTATO		
			UNIDAD DE REFRIGERACION		
			EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA		
	30	COMPRESOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			CONTROL AUTOMATICO		
			VIOLA		
			PISTON CON BULON		
			ANILLOS		
			RODAMIENTO DE VIOLA O MOTOR		
			RODAMIENTO AGUJA CANASTILLA		
			FILTRO DE AIRE REDONDO METALICO		
			CAPACITOR DE ARRANQUE		
	31	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	TERMOSTATO		
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			MANGUERA 1/8" x METRO		
			MANGUERA 1/4" x METRO		
			MANGUERA PIEZA DE ALTA x METRO		
			MANGUERA JERINGA TRIPLE x METRO		
			RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA		
			TANQUE RESERVORIO DE AGUA / 1 LITRO		
			VALVULA ON / OFF		
			VALVULA PERILLA		
	32	BASCULA MECANICA PEDIATRICA	JERINGA TRIPLE		
			PEDAL		
	33	DESHUMIDIFICADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			BASULA PEDIATRICA		
	34	TERMOMETRO DIGITAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			FILTROS		
	35	TERMOMETRO INFRARROJO	TARJETA PRICINIPAL		
			PILA AA		
	36	SISTEMA DE OSMOSIS	PILA AA		
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	37	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			FILTRO HIGROFOBICO PARA SUCCIONADOR		
	40	SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA SERIE A	FRASCO DESECHABLE CON TAPA DE 800 ML		
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			KIT REPUESTO FILTRO DE AGUA OSMOSIS INVERSA		
			BOMBA IMPULSIÓN DIAFRAGMA 50GPD OSMOSIS INVERSA FILTRO AGUA		
			LLAVE PARA ABRIR CARCASAS 10 PULGADAS		
	39		REPUESTO FILTRO AGUA		
			LLAVE DE PASO 1/4 Y/O 1/2		

		B MANGUERA SILICONADA POR METRO		
41	LARINGOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HOJAS # 2, #3, # 5		
42	CAVITRON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
43	PROPHY-MATE NEO B2 (ELIMINADOR DE PLACA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PUNTA PARA PROFIJET. TAPA PARA PROFIJET. ACOPLE BORDEN.		
OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES				
No.	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE en compañía del supervisor actualizará el inventario de equipos médicos según formato 1LA-FR-0134 y el Programa de mantenimiento preventivo y correctivo según formato 1LA-FR-0047 para las dependencias del ESPRI Putumayo, en el cual se indique el mes y la semana a realizar dichos mantenimientos. Cabe mencionar que los mantenimientos de dispositivos biomédicos, equipos biomédicos y neveras, deben ser realizados según la periodicidad que se requiera conforme a la categorización del riesgo de cada uno de ellos según instructivo 017 del 14/06/2013 "Plan de mantenimiento y calibraciones".			
2	El OFERENTE deberá elaborar las hojas de vida de los equipos que lo requieran y actualizar el 100 % de las hojas de vida de todos los equipos dispositivos, neveras y equipos biomédicos, ubicados en las dependencias del ESPRI PUTUMAYO. Dichas hojas de vida cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente y deberán ser entregadas una vez se realice el mantenimiento preventivo y correctivo acompañado con la orden de servicio. Las hojas de vida deben diligenciarse en el formato establecidos por la Policía Nacional, formato 1LF-FR-0013 "HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO".			
3	El OFERENTE dentro del mantenimiento preventivo, listas de chequeo o registro de mantenimientos, se consignará el estado del equipo una vez finalice el mantenimiento preventivo, que incluye verificación de parámetros, ajustes, engrase, medición de la calidad de resultados del equipo, cambio o lavado de filtros cuando aplique, su correcto funcionamiento y en lo posible siguiendo las recomendaciones del fabricante. De encontrarse fallas definir si puede o no corresponder a uso inadecuado o mal manejo de los mismos por parte del personal encargado. Si después de realizado el mantenimiento se define que el equipo no es apto para su uso y su reparación o repuestos excede el valor permitido, se entregará un informe detallado del no funcionamiento del equipo y de sus causas, y a su vez debe diligenciar el formato 1LA-FR- 012 "CONCEPTO TÉCNICO BAJA DE BIENES" para proceder a ser dado de baja del inventario y proceder a su reemplazo.			
4	GARANTIA POR REPUESTOS GENUINOS EL OFERENTE deberá enviar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal mediante la cual garantizará el suministro de los repuestos nuevos y brindará garantía de los mismos por un periodo no menor a seis (6) meses; contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos. Igualmente se compromete a sustituir oportunamente los componentes deficientes en los equipos, cuando el caso lo amerite, previa autorización. (Anexar certificación).			
5	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá garantizar mediante CERTIFICACIÓN expedida por el representante legal, en el cual se compromete a ofrecer repuestos de excelente calidad, los cuales deberán ser originales, de acuerdo con la marca de los equipos biomédicos y dispositivos médicos que lo requieran. (Anexar certificación).			

6	El OFERENTE deberá realizar capacitaciones en el manejo de los equipos al personal asistencial y capacitación técnica de problemas menores al personal medico de la unidad.		
7	El OFERENTE en caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados y entregar el equipo a entera satisfacción.		
8	El OFERENTE debe certificar los repuestos en la que se acredite la garantía mínima de seis (6) meses del producto.		
9	El OFERENTE deberá realizar limpieza interna y externa de todos los componentes de los equipos incluidos en el contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
10	El OFERENTE deberá colocar a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, los siguientes medios de comunicación de manera permanente: teléfono celular y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con el técnico y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los daños que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se requiera		
11	El OFERENTE designara un funcionario para la coordinación con el supervisor del contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: • Nombres completos • Cargo • Número telefónico • Correo electrónico		
12	El OFERENTE deberá acudir al llamado cuando se presente daño en un equipo, en un tiempo de respuesta de máximo 8 horas. Se realizará diagnóstico del tipo de daño presentado en el o los equipos y se contará con un plazo máximo de 24 horas para ponerlo en funcionamiento. Se debe realizar el registro en los formatos descritos por la Policía Nacional. Formatos 1LF-FR-0014 "MANTENIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO" los cuáles serán puestos a disposición por parte del supervisor del contrato.		
13	En el transcurso de la ejecución del presente contrato el personal contratista NO REALIZARÁ ningún tipo de mantenimiento preventivo o correctivo a equipos que hayan sido adquiridos por el nivel central que aún se encuentren en periodo de garantía, únicamente se autorizará los repuestos catalogados como de consumo previamente consultado con el supervisor del contrato y la empresa proveedora de los equipos.		
14	En la eventualidad de requerirse la instalación de un repuesto a un equipo que no esté contemplado en el presente estudio, se deberá aportar mínimo tres (03) cotizaciones acompañado de un informe técnico para su posterior evaluación y autorización de suministro por parte del supervisor del contrato.		
15	El OFERENTE deberá presentar certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 00312 de 2019. Debe presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la		

		Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
		Presentar firmado el formulario de compromiso cumplimiento al SGSST.		
	16	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y talento humano para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. • Un (1) ingeniero biomédico • Un (1) técnico biomédico o electrónico Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación. (Anexar Certificado)		
	17	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá presentar una CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal, donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con la capacidad para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. (Anexar Certificación)		
	18	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos el OFERENTE deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus certificados y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio de sus funciones de mínimo un (01) año en manejo reparación de equipos biomédicos dispositivos médicos y neveras. (Anexar Certificación)		
	19	EL OFERENTE estará en la obligación de atender a los requerimientos emanados por el supervisor del contrato en un término no superior a cinco (5) días calendario, posterior a dicho llamado.		
PLAZO DE EJECUCION		El plazo de la ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato o la firma del mismo y hasta agotar presupuesto.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO le formule en cada caso. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad Prestadora de Salud Putumayo y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato 9. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato. 10. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".		

	11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 12. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	La unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. 1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: 1.1 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. 1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas": El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II..." DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO • Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015). • 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor). • Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada). NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación"

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

NIT No.: 800141203

DIRECCION: Calle 8 carrera 8 esquina

TELEFONO: 8630065 EXT 6419

CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-026

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquiriente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

	6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el campo de Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber así: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos. Ejemplo: # \$16-01-02-026;34-7-20001-24; xxxxxx@correo.policia.gov.co# \$ 7. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML). Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ejemplo Adjunto: 16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co. Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil). SOPORTES DE LA FACTURACION CAUSALES DE NO PAGO: • Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, • Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen. • El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio". PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN) Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo". Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020". Parágrafo 3: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
--	--

	PLATAFORMA SECOP II El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.
RIESGOS DE LA CONTRATACION	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	GARANTIA UNICA, TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTIMACIÓN DEL RIESGO, VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA, VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR, AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	Plazo el establecido en la plataforma SECOP II.



Patrullero **MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO**
Estructurador de estudios previos

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Tel. 4201259 Celular 3176341261
depuy.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 1

ITEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	VALOR
1	BASCULA MECÁNICA ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		PILA REDONDA 1XCR2032 3 V	
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		BOMBILLO LED - LUZ BLANCA	
4	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	
		BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000	
		CABEZAL OTOSOCOPIO	
		BOMBILLOS OTOSOCOPIO WELCH ALLYN 03100	
		CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO	
5	MONITOR MULTIPARÁMETROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		CABLE DE ECG	
		MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP	
		BRAZALETE	
		CABLE SENSOR DE SPO2	
		BATERIA	
		CABLE DE PODER AC	
6	FONENDOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		OLIVAS	
		EMPAQUE CAMPANA	
		MENBRANA	
7	NEBULIZADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		FILTRO	
		MANGUERA INTERNA	
8	SUCCIONADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		FILTRO HIGROFOBICO PARA SUCCIONADOR	
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML	
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		MANOMETRO	
10	AUTOCLAVE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	
		TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	
		TERMOSTATO	
		VALVULAS DE SEGURIDAD	
		ELECTROVALVULA DE DESCARGA	
11	DOPPLER OBSTETRICO PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		PILAS AA 1,5 V	
		BATERIA 9 VDC	
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ	
12	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		BRAZALETE PEDIATRICO DOBLE VIA	
		PERA Y VALVULA	
13	TENSIOMETRO DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA	
		PERA Y VALVULA	
		MANGUERA ESPIRAL	
14	BASCULA DIGITAL BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		BATERIA 9 VDC	
15	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	
		BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 /	
		BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900	
		BOMBILLO OTOSOCOPIO KAWA REF 28943 2,5 V / BOMBILLO	
		OTOSOCOPIO WELCH ALLYN 03400	
		CABEZAL OTOSOCOPIO	
		PILAS AA 1,5 V	
16	PULSOXIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		PILAS AAA 1,5 V	
17	TENSIOMETRO PEDIATRICO MANUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA	
		PERA Y VALVULA	
18		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

	BASCULA CON TALLIMETRO	BASCULA CON TALLIMETRO	
19	NEGATOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTERRUPTOR ON-OFF BALASTRO LAMPARA LED REDONDA DE 15 W	
20	TERMOHIGROMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PILA AAA	
21	BASCULA DIGITAL DE BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PILAS AA 1,5 V	
22	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZAL-CONTRAANGULO-MICROMOTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIASFRESAS TURBINA	
23	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIASFRESAS TURBINA	
24	LAMPARA DE FOTOCURADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FIBRA OPTICA BATERIA BOMBILLO UV DE 5 V	
25	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANGUERA 1/8" x METRO MANGUERA 1/4" x METRO MANGUERA PIEZA DE ALTA x METRO MANGUERA JERINGA TRIPLE x METRO MANGUERA EYECTOR x METRO RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA HOLDER AUTOMATICO TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1 LITRO REGULADOR DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA VALVULA ON / OFF VALVULA PERILLA PEDAL TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL MOTOR ELECTRICO (BRAZO ASCENSO O DESCENSO) JERINGA TRIPLE BOMBILLO LED BOMBILLO HALOGENO 55 W	
26	AUTOCLAVE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL ELECTROBOMBA IMPRESORA ELECTROVALVULAS TANQUE CALDERIN EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	
27	DESTILADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TANQUE RESERVORIO RESISTENCIA	
28	LAVADOR AULTRASONICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TEMPORIZADOR	
29	NEVERA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GAS REFRIGERANTE TERMOSTATO UNIDAD DE REFRIGERACION EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	
30	COMPRESOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROL AUTOMATICO VIELA PISTON CON BULON ANILLOS RODAMIENTO DE VIELA O MOTOR RODAMIENTO AGUJA CANASTILLA FILTRO DE AIRE REDONDO METALICO CAPACITOR DE ARRANQUE TERMOSTATO	
31		MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANGUERA 1/8" x METRO	

	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	MANGUERA 1/4" x METRO	
		MANGUERA PIEZA DE ALTA x METRO	
		MANGUERA JERINGA TRIPLE x METRO	
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA / 1 LITRO	
		VALVULA ON / OFF	
		VALVULA PERILLA	
		JERINGA TRIPLE	
		PEDAL	
32	BASCULA MECANICA PEDIATRICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		BASULA PEDIATRICA	
33	DESHUMIDIFICADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		FILTROS	
		TARJETA PRICINIPAL	
34	TERMOMETRO DIGITAL	PILA AA	
35	TERMOMETRO INFRARROJO	PILA AA	
36	SISTEMA DE OSMOSIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
37	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
38		FILTRO HIGROFOBICO PARA SUCCIONADOR	
39		FRASCO DESECHABLE CON TAPA DE 800 ML	
40	SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA SERIE A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		KIT REPUESTO FILTRO DE AGUA OSMOSIS INVERSA	
		BOMBA IMPULSIÓN DIAFRAGMA 50GPD OSMOSIS INVERSA	
		FILTRO AGUA	
		LLAVE PARA ABRIR CARCASAS 10 PULGADAS REPUESTO	
		FILTRO AGUA	
		LLAVE DE PASO 1/4 Y/O 1/2	
		B MANGUERA SILICONADA POR METRO	
41	LARINGOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		HOJAS # 2, #3, # 5	
42	CAVITRON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
43	PROPHY-MATE NEO B2 (ELIMINADOR DE PLACA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		PUNTA PARA PROFIJET.	
		TAPA PARA PROFIJET.	
		ACOPLE BORDEN.	



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

Mocoa, 22 de julio de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL PUTUMAYO

Ciudad.

Asunto: Cotización

Cordial saludo la presente es par enviar cotización según solicitud el proceso para su respectiva revisión, adjuntamos todo el formulario según proceso solicitado.

El Departamento de Policía Putumayo – Unidad Prestadora de Salud Putumayo, con miras en adelantar proceso de contratación para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto NO constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.				
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.				
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La validez de la cotización es por el tiempo que dure el proceso de contratación y el plazo de ejecución.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	BASCULA MECANICA ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
	2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
			PILA REDONDA 1XCR2032 3 V	X	
	3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
			BOMBILLO LED - LUZ BLANCA	X	
	4	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
			CABEZAL OFTALMOSCOPIO	X	
			BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000	X	
			CABEZAL OTOSCOPIO	X	
			BOMBILLOS OTOSCOPIOWELCH ALLYN 03100	X	
			CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO	X	
	5	MONITOR MULTIPARAMETROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
			CABLE DE ECG	X	
			MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP	X	
			BRAZALETE	X	
			CABLE SENSOR DE SPO2	X	
			BATERIA	X	
	6	FONENDOSCOPIO	CABLE DE PODER AC	X	
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
			OLIVAS	X	
			EMPAQUE CAMPANA	X	
	7	NEBULIZADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
			FILTRO	X	
			MANGUERA INTERNA	X	



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

8	SUCCIONADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		FILTRO HIGROFOBICO PARA SUCCIONADOR	X	
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	MANOMETRO	X	
10	AUTOCLAVE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	X	
		TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	X	
		TERMOSTATO	X	
		VALVULAS DE SEGURIDAD	X	
		ELECTROVALVULA DE DESCARGA	X	
11	DOPPLER OBSTETRICO PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		PILAS AA 1,5 V	X	
		BATERIA 9 VDC	X	
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ	X	
12	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		BRAZALETE PEDIATRICO DOBLE VIA	X	
		PERA Y VALVULA	X	
13	TENSIOMETRO DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA	X	
		PERA Y VALVULA	X	
		MANGUERA ESPIRAL	X	
14	BASCULA DIGITAL BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		BATERIA 9 VDC	X	
15	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	X	
		BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 / BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900	X	
		BOMBILLO OTOSCOPIO KAWA REF 28943 2,5 V / BOMBILLO OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03400	X	
		CABEZAL OTOSOCOPIO	X	
		PILAS AA 1,5 V	X	
16	PULSOXIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		PILAS AAA 1,5 V	X	
17	TENSIOMETRO PEDIATRICO MANUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA	X	
		PERA Y VALVULA	X	
18	BASCULA CON TALLIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		BASCULA CON TALLIMETRO	X	
			X	
19	NEGATOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		INTERRUPTOR ON-OFF	X	
		BALASTRO	X	
		LAMPARA LED REDONDA DE 15 W	X	
20	TERMOHIGROMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		PILA AAA	X	
21	BASCULA DIGITAL DE BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		PILAS AA 1,5 V	X	
22	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZAL-CONTRAANGULO-MICROMOTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		CAMBIASFRESAS	X	
		TURBINA		
23	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		CAMBIASFRESAS	X	
		TURBINA	X	
24	LAMPARA DE FOTOCURADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		FIBRA OPTICA	X	
		BATERIA	X	



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

		BOMBILLO UV DE 5 V	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		MANGUERA 1/8" x METRO	X	
		MANGUERA 1/4" x METRO	X	
		MANGUERA PIEZA DE ALTA x METRO	X	
		MANGUERA JERINGA TRIPLE x METRO	X	
		MANGUERA EYECTOR x METRO	X	
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	X	
		HOLDER AUTOMATICO	X	
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1 LITRO	X	
		REGULADOR DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	X	
		VALVULA ON / OFF	X	
		VALVULA PERILLA	X	
		PEDAL	X	
		TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	X	
		MOTOR ELECTRICO (BRAZO ASCENSO O DESCENSO)	X	
		JERINGA TRIPLE	X	
		BOMBILLO LED	X	
		BOMBILLO HALOGENO 55 W	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	X	
		ELECTROBOMBA	X	
		IMPRESORA	X	
		ELECTROVALVULAS	X	
		TANQUE CALDERIN	X	
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		TANQUE RESERVORIO	X	
		RESISTENCIA	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		TEMPORIZADOR	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		GAS REFRIGERANTE	X	
		TERMOSTATO	X	
		UNIDAD DE REFRIGERACION	X	
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		CONTROL AUTOMATICO	X	
		VIELA	X	
		PISTON CON BULON	X	
		ANILLOS	X	
		RODAMIENTO DE VIELA O MOTOR	X	
		RODAMIENTO AGUJA CANASTILLA	X	
		FILTRO DE AIRE REDONDO METALICO	X	
		CAPACITOR DE ARRANQUE	X	
		TERMOSTATO	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		MANGUERA 1/8" x METRO	X	
		MANGUERA 1/4" x METRO	X	
		MANGUERA PIEZA DE ALTA x METRO	X	
		MANGUERA JERINGA TRIPLE x METRO	X	
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	X	
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA / 1 LITRO	X	
		VALVULA ON / OFF	X	
		VALVULA PERILLA	X	
		JERINGA TRIPLE	X	
		PEDAL	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		BASULA PEDIATRICA	X	



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

33	DESHUMIDIFICADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		FILTROS	X	
		TARJETA PRINCIPAL	X	
34	TERMOMETRO DIGITAL	PILA AA	X	
35	TERMOMETRO INFRARROJO	PILA AA	X	
36	SISTEMA DE OSMOSIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
37	ASPIRADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
38	DE	FILTRO HIGROFOBICO PARA SUCCIONADOR	X	
39	SECRECIONES	FRASCO DESECHABLE CON TAPA DE 800 ML	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		KIT REPUESTO FILTRO DE AGUA OSMOSIS INVERSA	X	
		BOMBA IMPULSION DIAFRAGMA 50GPD OSMOSIS INVERSA FILTRO AGUA	X	
		LLAVE PARA ABRIR CARCASAS 10 PULGADAS	X	
		REPUESTO FILTRO AGUA	X	
		LLAVE DE PASO 1/4 Y/O 1/2	X	
		B MANGUERA SILICONADA POR METRO	X	
41	LARINGOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		HOJAS # 2, #3, # 5	X	
42	CAVITRON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	X	
43	PROPHY-MATE NEO B2 (ELIMINADOR DE PLACA)	PUNTA PARA PROFIJET.	X	
		TAPA PARA PROFIJET.	X	
		ACOPLE BORDEN.	X	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE en compañía del supervisor actualizará el inventario de equipos médicos según formato 1LA-FR-0134 y el Programa de mantenimiento preventivo y correctivo según formato 1LA-FR-0047 para las dependencias del ESPRI Putumayo, en el cual se indique el mes y la semana a realizar dichos mantenimientos. Cabe mencionar que los mantenimientos de dispositivos biomédicos, equipos biomédicos y neveras, deben ser realizados según la periodicidad que se requiera conforme a la categorización del riesgo de cada uno de ellos según instructivo 017 del 14/06/2013 "Plan de mantenimiento y calibraciones".	X	
2	El OFERENTE deberá elaborar las hojas de vida de los equipos que lo requieran y actualizar el 100 % de las hojas de vida de todos los equipos dispositivos, neveras y equipos biomédicos, ubicados en las dependencias del ESPRI PUTUMAYO. Dichas hojas de vida cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente y deberán ser entregadas una vez se realice el mantenimiento preventivo y correctivo acompañado con la orden de servicio. Las hojas de vida deben diligenciarse en el formato establecidos por la Policía Nacional, formato 1LF-FR-0013 "HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO".	X	
3	El OFERENTE dentro del mantenimiento preventivo, listas de chequeo o registro de mantenimientos, se consignará el estado del equipo una vez finalice el mantenimiento preventivo, que incluye verificación de parámetros, ajustes, engrase, medición de la calidad de resultados del equipo, cambio o lavado de filtros cuando aplique, su correcto	X	



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

		funcionamiento y en lo posible siguiendo las recomendaciones del fabricante. De encontrarse fallas definir si puede o no corresponder a uso inadecuado o mal manejo de los mismos por parte del personal encargado.		
		Si después de realizado el mantenimiento se define que el equipo no es apto para su uso y su reparación o repuestos excede el valor permitido, se entregará un informe detallado del no funcionamiento del equipo y de sus causas, y a su vez debe diligenciar el formato 1LA-FR- 012 "CONCEPTO TÉCNICO BAJA DE BIENES" para proceder a ser dado de baja del inventario y proceder a su reemplazo.		
4		GARANTIA POR REPUESTOS GENUINOS EL OFERENTE deberá enviar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal mediante la cual garantizará el suministro de los repuestos nuevos y brindará garantía de los mismos por un periodo no menor a seis (6) meses; contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos. Igualmente se compromete a sustituir oportunamente los componentes deficientes en los equipos, cuando el caso lo amerite, previa autorización. (Anexar certificación).	X	
5		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá garantizar mediante CERTIFICACIÓN expedida por el representante legal, en el cual se compromete a ofrecer repuestos de excelente calidad, los cuales deberán ser originales, de acuerdo con la marca de los equipos biomédicos y dispositivos médicos que lo requieran. (Anexar certificación).	X	
6		El OFERENTE deberá realizar capacitaciones en el manejo de los equipos al personal asistencial y capacitación técnica de problemas menores al personal medico de la unidad.	X	
7		El OFERENTE en caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados y entregar el equipo a entera satisfacción.	X	
8		El OFERENTE debe certificar los repuestos en la que se acredite la garantía mínima de seis (6) meses del producto.	X	
9		El OFERENTE deberá realizar limpieza interna y externa de todos los componentes de los equipos incluidos en el contrato empleando materiales que garanticen su conservación.	X	
10		El OFERENTE deberá colocar a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, los siguientes medios de comunicación de manera permanente: teléfono celular y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con el técnico y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los daños que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se requiera	X	
11		El OFERENTE designara un funcionario para la coordinación con el supervisor del contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: - Nombres completos - Cargo - Número telefónico - Correo electrónico	X	



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

	12	El OFERENTE deberá acudir al llamado cuando se presente daño en un equipo, en un tiempo de respuesta de máximo 8 horas. Se realizará diagnóstico del tipo de daño presentado en el o los equipos y se contará con un plazo máximo de 24 horas para ponerlo en funcionamiento. Se debe realizar el registro en los formatos descritos por la Policía Nacional. Formatos 1LF-FR-0014 "MANTENIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO" los cuáles serán puestos a disposición por parte del supervisor del contrato.	X	
	13	En el transcurso de la ejecución del presente contrato el personal contratista NO REALIZARÁ ningún tipo de mantenimiento preventivo o correctivo a equipos que hayan sido adquiridos por el nivel central que aún se encuentren en periodo de garantía, únicamente se autorizará los repuestos catalogados como de consumo previamente consultado con el supervisor del contrato y la empresa proveedora de los equipos.	X	
	14	En la eventualidad de requerirse la instalación de un repuesto a un equipo que no esté contemplado en el presente estudio, se deberá aportar mínimo tres (03) cotizaciones acompañado de un informe técnico para su posterior evaluación y autorización de suministro por parte del supervisor del contrato.	X	
	15	El OFERENTE deberá presentar certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 00312 de 2019. Debe presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Presentar firmado el formulario de compromiso cumplimiento al SGSST.	X	
	16	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y talento humano para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. • Un (1) ingeniero biomédico • Un (1) técnico biomédico o electrónico Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación. (Anexar Certificado)	X	
	17	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO	X	



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

		El oferente deberá presentar una CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal, donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con la capacidad para para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. (Anexar Certificación)		
	18	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos el OFERENTE deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus certificados y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio de sus funciones de mínimo un (01) año en manejo reparación de equipos biomédicos dispositivos médicos y neveras. (Anexar Certificación)	X	
	19	EL OFERENTE estará en la obligación de atender a los requerimientos emanados por el supervisor del contrato en un término no superior a cinco (5) días calendario, posterior a dicho llamado.	X	
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de la ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato o la firma del mismo y hasta agotar presupuesto.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO le formule en cada caso. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad Prestadora de Salud Putumayo y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato 9. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato. 10. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo". 11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 12. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".			



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	La unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. 1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: 1.1 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. 1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas": El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II....". DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO • Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015). • 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor). • Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada). NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación"

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

NIT No.: 800141203

DIRECCION: Calle 8 carrera 8 esquina

TELEFONO: 8630065 EXT 6419

CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-026

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373

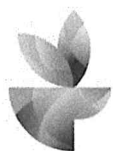


gerencia.sonor@gmail.com

	1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquiriente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el campo de Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #\$. Luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos. Ejemplo: #\$.16-01-02-026;34-7-20001-24; xxxxxx@correo.policia.gov.co#\$ 7. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML). Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ejemplo Adjunto: 16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co. Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil). SOPORTES DE LA FACTURACION CAUSALES DE NO PAGO: • Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, • Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen. • El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio". PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN) Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción
--	--



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

	técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo". Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020". Parágrafo 3: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PLATAFORMA SECOP II El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.
RIESGOS DE LA CONTRATACION	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	GARANTIA UNICA, TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTIMACIÓN DEL RIESGO, VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA, VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR, AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	Plazo el establecido en la plataforma SECOP II.

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO Nro. 1

ÍTEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	VALOR
1	BASCULA MECÁNICA ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	65.000
2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	80.000
		PILA REDONDA 1XCR2032 3 V	35.000
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	120.000
		BOMBILLO LED - LUZ BLANCA	150.000



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



SONOR S.A.S
NIT 901386470-3



(57) 3144739373



gerencia.sonor@gmail.com

4	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50.000
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	300.000
		BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000	150.0000
		CABEZAL OTOSOCOPIO	300.000
		BOMBILLOS OTOSOCOPIO WELCH ALLYN 03100	200.000
		CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO	700.000
5	MONITOR MULTIPARÁMETRO S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	120.000
		CABLE DE ECG	280.000
		MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP	120.000
		BRAZALETE	75.000
		CABLE SENSOR DE SPO2	210.000
		BATERIA	310.000
6	FONENDOSCOPIO	CABLE DE PODER AC	30.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	30.000
		OLIVAS	30.000
		EMPAQUE CAMPANA	45.000
7	NEBULIZADOR	MENBRANA	30.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	70.000
		FILTRO	30.000
8	SUCCIONADOR	MANGUERA INTERNA	40.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	80.000
		FILTRO HIGROFOBICO PARA SUCCIONADOR	45.000
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML	120.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	45.000
		MANOMETRO	90.000
10	AUTOCLAVE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	190.000
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	310.000
		TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	900.000
		TERMOSTATO	120.000
		VALVULAS DE SEGURIDAD	180.000
		ELECTROVALVULA DE DESCARGA	250.000
11	DOPPLER OBSTETRICO PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	80.000
		PILAS AA 1,5 V	20.000
		BATERIA 9 VDC	40.000
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ	450.000
12	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50.000
		BRAZALETE PEDIATRICO DOBLE VIA	70.000
		PERA Y VALVULA	50.000
13	TENSIOMETRO DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50.000
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA	100.000
		PERA Y VALVULA	50.0000
		MANGUERA ESPIRAL	60.000
14	BASCULA DIGITAL BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	80.000
		BATERIA 9 VDC	40.000
15	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50.000
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	300.000
		BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 / BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900	150.000
		BOMBILLO OTOSOCOPIO KAWE REF 28943 2,5 V / BOMBILLO OTOSOCOPIO WELCH ALLYN 03400	300.000
		CABEZAL OTOSOCOPIO	200.000
		PILAS AA 1,5 V	20.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50.000
16	PULSOXIMETRO	PILAS AAA 1,5 V	25.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	50.000
17	TENSIOMETRO PEDIATRICO MANUAL	BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA	100.000
		PERA Y VALVULA	50.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	65.000
18	BASCULA CON TALLIMETRO	BASCULA CON TALLIMETRO	2.500.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	30.000
19	NEGATOSCOPIO	INTERRUPTOR ON-OFF	15.000



Calle 12 # 9-30 Mocoa Putumayo



IMPOBIOMEDICAL
Soluciones y Servicios de Tecnología Biomédica

Representante Legal: **ARNOLD MEDINA CALLE**

C.C: 1.117.527.060

Empresa: **IMPOMIN SAS IMPOBIOMEDICAL**

NIT: 900.535.843 - 3

ÍTEM	EQUIPO	CONSUMIBLES	VALOR
1	BASCULA MECÁNICA ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 142.314
2	BASCULA DIGITAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 149.807
		PILA REDONDA 1XCR2032 3 V	\$ 34.286
3	LAMPARA CUELLO DE CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 125.714
		BOMBILLO LED - LUZ BLANCA	\$ 25.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 171.429
4	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	CABEZAL OFTALMOSCOPIO	\$ 2.500.542
		BOMBILLOS OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03000	\$ 464.914
		CABEZAL OTOSCOPIO	\$ 1.131.428
		BOMBILLOS OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03100	\$ 464.858
		CABLE ESPIRAL DE CONEXIÓN / MANGO	\$ 1.440.000
5	MONITOR MULTIPARÁMETROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 137.143
		CABLE DE ECG	\$ 645.714
		MANGUERA Y CONECTOR DE NIBP	\$ 509.714
		BRAZALETE	\$ 102.858
		CABLE SENSOR DE SPO2	\$ 594.286
		BATERIA	\$ 981.486
		CABLE DE PODER AC	\$ 154.972
6	FONENDOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 50.000
		OLIVAS	\$ 80.000
		EMPAQUE CAMPANA	\$ 271.200
		MENBRANA	\$ 182.858
7	NEBULIZADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 114.285
		FILTRO	\$ 45.000
		MANGUERA INTERNA	\$ 65.000
8	SUCCIONADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 114.285
		FILTRO HIDROFÓBICO PARA SUCCIONADOR	\$ 80.000
		FRASCO DESECHABLE CON TAPA 800 ML	\$ 220.000
9	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 91.428
		MANOMETRO	\$ 125.000
10	AUTOCLAVE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 145.363
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	\$ 480.000
		TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	\$ 3.500.000
		TERMOSTATO	\$ 600.000
		VALVULAS DE SEGURIDAD	\$ 350.000
		ELECTROVALVULA DE DESCARGA	\$ 800.000
11	DOPPLER OBSTETRICO PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 125.714
		PILAS AA 1,5 V	\$ 34.286
		BATERIA 9 VDC	\$ 34.286
		TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX / 2MHZ	\$ 891.428
12	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 112.355
		BRAZALETE PEDIATRICO DOBLE VIA	\$ 130.000

		PERA Y VALVULA	\$	72.320
13	TENSIOMETRO DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	125.714
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA	\$	137.142
		PERA Y VALVULA	\$	72.320
		MANGUERA ESPIRAL	\$	97.142
14	BASCULA DIGITAL BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	149.807
		BATERIA 9 VDC	\$	34.286
15	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	90.000
		CABEZAL OFTALMOSCOPIO	\$	1.200.000
		BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN REF 13010 / BOMBILLO OFTALMOSCOPIO WELCH ALLYN 03900	\$	411.428
		BOMBILLO OTOSCOPIO KAWE REF 28943 2,5 V / BOMBILLO OTOSCOPIO WELCH ALLYN 03400	\$	464.914
		CABEZAL OTOSOCOPIO	\$	1.200.000
		PILAS AA 1,5 V	\$	34.286
16	PULSOXIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	102.856
		PILAS AAA 1,5 V	\$	34.286
17	TENSIOMETRO PEDIATRICO MANUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	112.355
		BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA	\$	137.142
		PERA Y VALVULA	\$	72.320
18	BASCULA CON TALLIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	142.314
		BASCULA CON TALLIMETRO	\$	3.110.500
19	NEGATOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	79.999
		INTERRUPTOR ON-OFF	\$	27.428
		BALASTRO	\$	80.000
		LAMPARA LED REDONDA DE 15 W	\$	85.000
20	TERMOHIGROMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	56.178
		PILA AAA	\$	34.286
21	BASCULA DIGITAL DE BEBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	149.807
		PILAS AA 1,5 V	\$	34.286
22	PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZAL-CONTRAANGULO-MICROMOTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	114.285
		CAMBIAFRESAS	\$	171.428
		TURBINA	\$	1.135.334
23	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	86.408
		CAMBIAFRESAS	\$	171.428
		TURBINA	\$	1.135.334
24	LAMPARA DE FOTOCURADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	102.202
		FIBRA OPTICA	\$	274.286
		BATERIA	\$	700.000
		BOMBILLO UV DE 5 V	\$	412.535
25	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	211.620
		MANGUERA 1/8" x METRO	\$	18.000
		MANGUERA 1/4" x METRO	\$	18.000
		MANGUERA PIEZA DE ALTA x METRO	\$	45.714
		MANGUERA JERINGA TRIPLE x METRO	\$	30.000
		MANGUERA EYECTOR x METRO	\$	27.428
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	\$	45.000
		HOLDER AUTOMATICO	\$	160.000
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA 1 LITRO	\$	177.142
		REGULADOR DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA	\$	310.000

		VALVULA ON / OFF	\$ 137.142
		VALVULA PERILLA	\$ 137.142
		PEDAL	\$ 331.428
		TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	\$ 450.000
		MOTOR ELECTRICO (BRAZO ASCENSO O DESCENSO)	\$ 1.371.428
		JERINGA TRIPLE	\$ 144.834
		BOMBILLO LED	\$ 125.714
		BOMBILLO HALOGENO 55 W	\$ 135.000
26	AUTOCLAVE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 145.363
		TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	\$ 8.500.000
		ELECTROBOMBA	\$ 2.500.000
		IMPRESORA	\$ 1.800.000
		ELECTROVALVULAS	\$ 2.200.000
		TANQUE CALDERIN	\$ 5.000.000
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	\$ 1.200.000
27	DESTILADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 125.714
		TANQUE RESERVORIO	\$ 500.000
		RESISTENCIA	\$ 2.000.000
28	LAVADOR AULTRASONICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 105.000
		TEMPORIZADOR	\$ 450.000
29	NEVERA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 148.572
		GAS REFRIGERANTE	\$ 250.000
		TERMOSTATO	\$ 300.000
		UNIDAD DE REFRIGERACION	\$ 1.500.000
		EMPAQUE DE SELLADO DE PUERTA	\$ 500.000
30	COMPRESOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 114.285
		CONTROL AUTOMATICO	\$ 250.000
		VIELA	\$ 328.374
		PISTON CON BULON	\$ 411.428
		ANILLOS	\$ 560.000
		RODAMIENTO DE VIELA O MOTOR	\$ 170.000
		RODAMIENTO AGUJA CANASTILLA	\$ 170.000
		FILTRO DE AIRE REDONDO METALICO	\$ 114.286
		CAPACITOR DE ARRANQUE	\$ 320.000
		TERMOSTATO	\$ 160.000
31	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 189.429
		MANGUERA 1/8" x METRO	\$ 18.000
		MANGUERA 1/4" x METRO	\$ 18.000
		MANGUERA PIEZA DE ALTA x METRO	\$ 45.714
		MANGUERA JERINGA TRIPLE x METRO	\$ 30.000
		RACOR VORDEX PIEZA DE ALTA	\$ 45.000
		TANQUE RESERVORIO DE AGUA / 1 LITRO	\$ 177.142
		VALVULA ON / OFF	\$ 137.142
		VALVULA PERILLA	\$ 137.142
		JERINGA TRIPLE	\$ 144.834
		PEDAL	\$ 284.114
32	BASCUA MECANICA PEDIATRICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 142.314
		BASCUA PEDIATRICA	\$ 647.900
33	DESHUMIDIFICADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 125.714
		FILTROS	\$ 250.000
		TARJETA PRICINIPAL	\$ 1.200.000

34	TERMOMETRO DIGITAL	PILA AA	\$	34.286
35	TERMOMETRO INFRARROJO	PILA AA	\$	34.286
36	SISTEMA DE OSMOSIS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	125.714
37	ASPIRADOR DE SECRECIONES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	114.285
38		FILTRO HIGROFOBICO PARA SUCCIONADOR	\$	80.000
39		FRASCO DESECHABLE CON TAPA DE 800 ML	\$	220.000
40	SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA SERIE A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	125.714
		KIT REPUESTO FILTRO DE AGUA OSMOSIS INVERSA	\$	2.163.000
		BOMBA IMPULSIÓN DIAFRAGMA 50GPD OSMOSIS INVERSA FILTRO AGUA	\$	4.500.000
		LLAVE PARA ABRIR CARCASAS 10 PULGADAS REPUESTO FILTRO AGUA	\$	500.000
		LLAVE DE PASO 1/4 Y/O 1/2	\$	120.000
		B MANGUERA SILICONADA POR METRO	\$	80.000
41	LARINGOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	125.714
		HOJAS # 2, #3, # 5	\$	1.006.086
42	CAVITRON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	119.345
43	PROPHY-MATE NEO B2 (ELIMINADOR DE PLACA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$	119.345
		PUNTA PARA PROFIJET.	\$	400.000
		TAPA PARA PROFIJET.	\$	250.000
		ACOPLE BORDEN.	\$	91.428
TOTAL			\$	78.570.571